

Nombre y tensión del nudo	Comunidad Autónoma	POSICIONES DE GENERACIÓN				CRITERIO DE POTENCIA DE CORTOCIRCUITO (WSCR)				CRITERIO ESTÁTICO				CRITERIO DINÁMICO				SITUACIÓN NUDO								CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE/NO DISPONIBLE PARA SOLICITUDES DE GENERACIÓN A LA RED DE TRANSPORTE Y ACEPTABILIDADES								CAPACIDAD DE ACCESO LIBERADA PARA SOLICITUDES DE AUTOCONSUMO SEGÚN EL REAL DECRETO-LEY 6/2022 Y EL REAL DECRETO-LEY 6/2023						Motivo de reserva de capacidad de acceso en el nudo	Normativa específica reguladora de la concesión de la capacidad de acceso	
		A red de transporte		A red de distribución		Capacidad de acceso nodal	Bilindos	Margen no ocupado	Capacidad de acceso nodal	Zona con capacidad compartida a la que pertenece el nudo	Margen no ocupado	Capacidad de acceso nodal	Zona con capacidad compartida a la que pertenece el nudo	Limitación inerte por configuración del nudo	Margen no ocupado	Capacidad de acceso otorgada MGES	Capacidad de acceso otorgada MPE con afectación WSCR	Capacidad de acceso otorgada MPE sin afectación WSCR	Capacidad de acceso otorgada MPE	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente resolver MGES	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente resolver MPE con afectación WSCR	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente resolver MPE sin afectación WSCR	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente resolver MPE	Criterio limitante MGES	Criterio limitante MPE	Capacidad de acceso no disponible para MGES [MW]	Capacidad de acceso no disponible para MPE [MW]	Motive capacidad no disponible	Capacidad de acceso disponible para MGES RfT con compensador sincrónico RfT [MW]	Capacidad de acceso disponible para MPE RfT [MW]	Capacidad de acceso disponible para MGES RfT no conectado al primer nivel de transformación RfT [MW]	Capacidad de acceso disponible para MPE RfD [MW]	Capacidad de acceso liberada para MGES [MW]	Capacidad de acceso liberada para MPE [MW]	Capacidad de acceso otorgada para MGES [MW]	Capacidad de acceso otorgada para MPE [MW]	Capacidad de acceso disponible para MGES [MW]	Capacidad de acceso disponible para MPE [MW]				
		E	P	E	P																																					
PALMA NOVA 66	Islas Baleares		✓			12	N/A	12	120	N/A	120	219	N/A	219	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.Nudo	WSCR	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	120	12	0	0	18	18	0	0	18	18	Concurso	
PALOS 400	Andalucía	✓	✓			1.277	N/A	945	2.200	E51_SEPE	183	2.668	N/A	988	1.173	1.162	332	0	332	0	0	0	E.Zona	E.Zona	183	183	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	18	18	0	0	18	18	Concurso				
PALOS 220	Andalucía	✓	✓			1.126	N/A	688	1.770	E51_SEPE	183	1.011	N/A	N/A	488	85	438	0	438	0	334	0	E.Zona	E.Zona	183	183	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	36	34	0	0	36	34	Concurso				
PARAMO DE POZA 220	Castilla y León	✓				166	N/A	23	237	E12_SEPE	46	1.227	D80_SEPE	N/A	557	0	143	45	188	0	77	181	E.Zona	WSCR	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	46	23	0	0	0	0	0	0	0	0	Concurso				
PARLA 220	Comunidad de Madrid	✓	✓			1.043	N/A	759	588	E29L_SEPE	206	1.073	N/A	N/A	789	0	284	0	284	0	100	26	E.Zona	E.Zona	206	206	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	35	35	0	0	35	35	Concurso				
PARQUE CENTRAL 220	Comunidad Valenciana	✓				1.203	N/A	1.203	796	E184_SEPE_E340_SEPE	598	841	N/A	N/A	841	0	0	0	0	0	0	0	E.Zona	E.Zona	325	325	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	273	273	0	0	0	0	Concurso				
PARQUE EOLICO DO SIL 220	Galicia	✓	✓			444	N/A	343	480	N/A	379	1.277	N/A	N/A	1.176	0	101	0	101	0	0	0	E.Nudo	WSCR	379	343	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	21	19	0	0	21	19	Concurso				
PARQUE INGENIEROS 220	Comunidad de Madrid	✓				1.872	N/A	1.872	1.267	N/A	1.237	695	N/A	N/A	695	0	0	30	30	0	0	0	D.Nudo	D.Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	665	665	0	0	0	0	Concurso				
PATRAIX 220	Comunidad Valenciana	✓				610	N/A	610	679	E287_SEPE_E340_SEPE	598	838	N/A	N/A	838	0	0	0	0	0	0	0	E.Zona	E.Zona	325	325	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	273	273	0	0	0	0	Concurso				
PAZOS DE BORBEN 220	Galicia	✓				1.003	N/A	1.003	1.077	E328_SEPE	225	940	N/A	N/A	602	92	0	246	246	0	130	130	E.Zona	E.Zona	225	225	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	22	22	0	0	22	22	Concurso				
PENAGOS 400	Cantabria			✓		1.247	N/A	1.247	2.171	E72_SEPE	2.171	2.678	N/A	976	2.678	0	0	0	0	0	0	0	E.Nudo	WSCR	2.171	1.247	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Sin posibilidad de conexión.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concurso				
PENAGOS 220	Cantabria			✓		311	N/A	311	1.122	E228_SEPE_E72_SEPE	0	1.146	N/A	N/A	1.146	0	0	0	0	0	0	0	E.Zona	E.Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Sin posibilidad de conexión.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concurso				
PENEDES 220	Cataluña	✓	✓			889	N/A	696	336	E208_SEPE	0	822	N/A	N/A	623	0	194	5	199	0	0	0	E.Zona	E.Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concurso				
PENADRADA 220	Castilla y León	✓				211	N/A	78	170	N/A	0	1.246	D16_SEPE	N/A	834	38	133	0	133	0	0	0	E.Nudo	E.Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concurso				
PENAFLO 400	Aragón	✓				1.577	N/A	1.061	2.334	E87_SEPE	1.785	654	N/A	654	138	0	516	0	516	0	0	0	D.Nudo	D.Nudo	138	138	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	42	42	0	0	42	42	Concurso				
PENAFLO 220	Aragón	✓	✓	✓		857	N/A	472	865	E87_SEPE	286	824	N/A	N/A	224	7	385	207	592	0	0	0	D.Nudo	D.Nudo	224	224	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	42	38	0	0	42	38	Concurso				
PENALBA 400	Aragón					1.817	N/A	1.817	1.900	E26L_SEPE	1.900	2.283	N/A	583	2.283	0	0	0	0	0	0	0	E.Nudo	WSCR	1.800	1.817	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Sin posibilidad de conexión.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concurso				
PENALBA 220	Aragón					954	N/A	954	839	E26L_SEPE_E298L_SEPE	839	829	N/A	N/A	829	0	0	0	0	0	0	0	D.Nudo	D.Nudo	829	829	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Sin posibilidad de conexión. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concurso				
PEÑARRUBIA 400	Región de Murcia	✓	✓	✓		866	N/A	391	2.584	N/A	2.039	43	N/A	14	0	475	50	525	0	0	125	125	D.Nudo	D.Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	96	24	0	0	96	24	Concurso				
PERAFORT 220	Cataluña	✓	✓	✓		1.103	N/A	1.036	317	N/A	0	806	N/A	N/A	469	222	67	47	114	0	265	0	E.Nudo	E.Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concurso				
PESDZ 400	Principado de Asturias	✓	✓	✓		863	N/A	228	3.317	E227_SEPE	1.183	1.415	N/A	707	243	405	635	133	768	0	0	0	D.Nudo	WSCR	243	228	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	24	23	0	0	24	23	Concurso				
PICÓN 220	Castilla-La Mancha	✓				502	N/A	205	1.237	N/A	940	1.223	N/A	N/A	926	0	297	0	297	0	0	0	D.Nudo	WSCR	926	205	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	59	18	0	0	59	18	Concurso				
PIEDRAHITA DE CASTRO (MORERUELA) 400	Castilla y León	✓				1.280	N/A	1.280	1.535	N/A	1.535	726	N/A	726	726	0	0	0	0	0	0	0	D.Nudo	D.Nudo	726	726	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	73	73	0	0	73	73	Concurso				
PIEROLA 400	Cataluña	✓	✓			2.196	N/A	1.453	1.061	E89_SEPE	0	1.332	N/A	666	188	241	743	150	892	0	0	0	E.Nudo/E.Zona	E.Nudo/E.Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concurso				
PIEROLA 220	Cataluña	✓				1.181	N/A	814	558	E89_SEPE	0	820	N/A	N/A	523	0	297	0	297	0	0	0	E.Zona	E.Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Concurso				
PILAR EL 220	Comunidad de Madrid	✓				294	N/A	294	948	E45_SEPE	917	760	D42_SEPE	N/A	320	0	0	0	0	0	0	0	D.Zona	WSCR	320	294	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	32	29	0	0	32	29	Concurso				
PINAR DE REY 400	Andalucía	✓	✓			2.088	N/A	1.915	2.710	E47_SEPE_E48_SEPE	677	2.511	N/A	811	1.557	781	173	0	173	0	0	0	E.Zona	E.Zona	677	677	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado Nudo de Transición Justa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NTJ				
PINAR DE REY 220	Andalucía	✓	✓			516	W12_SEPE_BIN	102	598	E146_SEPE_Bin_E48_SEPE	0	2.956	D90_SEPE_Bin	1.256	1.463	770	97	212	309	0	0	0	E.Nudo	E.Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado Nudo de Transición Justa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NTJ				
PINAR DE REY (PINAR DE REY B) 220	Andalucía	✓				172	W12_SEPE_BIN	0	1.443	E146_SEPE_Bin_E40_SEPE_E47_SEPE	1.007	2.679	D90_SEPE_Bin	1.164	1.463	0	212	0	212	0	0	0	E.Zona	WSCR	1.007	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado Nudo de Transición Justa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NTJ				
PINOFRANQUEADO (ZARZÓN) 400	Extremadura	✓				1.142	N/A	0	1.693	N/A	551	1.143	N/A	1.143	0	1.142	0	1.142	0	0	0	0	D.Nudo	WSCR	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023															

A continuación, se explican los campos del fichero de publicación de capacidades de acceso [MW] por nudos:**NUDO Y NIVEL DE TENSIÓN:**

Identificador del nombre del nudo de la red de transporte y su nivel de tensión [kV]. Se muestran todos los nudos de la red de transporte sin perjuicio de que exista o no capacidad disponible.

POSICIONES DE GENERACIÓN:

Se muestra en esta columna una indicación con el símbolo “✓” sobre si en el nudo es posible conexión de generación:

- A LA RED DE TRANSPORTE: indica la disponibilidad de una o varias posiciones en la red de transporte, ya sean Existente(s)(E) o Planificada(s)(P)
- A LA RED DE DISTRIBUCIÓN: indica la disponibilidad de una o varias posiciones desde el nudo de la red de transporte a la red de distribución, ya sean Existente(s)(E) o Planificada(s)(P)

CRITERIO DE POTENCIA DE CORTOCIRCUITO (WSCR):

- CAPACIDAD DE ACCESO NODAL: Valor de capacidad de acceso en el nudo resultante al aplicar la metodología del criterio WSCR establecida en las ED.
- BINUDOS: indica mediante identificadores los nudos que conforman las dos partes del binudo, ya que estas dos partes conforman una zona a efectos del otorgamiento de capacidad de acceso ya que comparten capacidad. Para conocer la capacidad de la zona, es necesario consultarla en el “diccionario de zonas” publicado en www.ree.es
- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio WSCR, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada. A este respecto, y para este criterio en particular, la capacidad de acceso otorgada contabilizada en la red de distribución es la conectada únicamente en el primer nivel de transformación, en línea con lo expuesto en las ED.

CRITERIO ESTÁTICO:

- CAPACIDAD DE ACCESO NODAL: Valor de capacidad de acceso en el nudo resultante de aplicar la metodología del criterio estático establecida en las ED.
- ZONA CON CAPACIDAD COMPARTIDA A LA QUE PERTENECE EL NUDO: indica mediante identificadores los nudos que conforman las zonas con capacidad compartida por criterio estático. Para conocer la capacidad de la zona, es necesario consultarla en el “diccionario de zonas” publicado en www.ree.es
- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio estático, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada en el nudo.

CRITERIO DINÁMICO:

- CAPACIDAD DE ACCESO NODAL: Valor de capacidad de acceso en el nudo resultante de aplicar la metodología del criterio dinámico para un nudo establecida en las ED. En las ocasiones en donde ha sido posible trasladarlo directamente, se ha internalizado el valor de la limitación interna por configuración de nudo.
- ZONA CON CAPACIDAD COMPARTIDA A LA QUE PERTENECE EL NUDO: indica mediante identificadores los nudos que conforman las zonas con capacidad compartida por criterio dinámico. Para conocer la capacidad de la zona, es necesario consultarla en el “diccionario de zonas” publicado en www.ree.es
- LIMITACIÓN INTERNA POR CONFIGURACIÓN DEL NUDO: En los nudos cuya subestación tiene configuración de interruptor y medio, anillo o NSR, se introducen limitaciones por configuración del nudo, en aras de limitar la generación conectada a un mismo diámetro o calle de la subestación y evitar pérdidas de generación por concentración de generación en dicho diámetro o calle. Donde este límite ha sido directamente trasladable, siempre y cuando resultara limitante, se ha internalizado este valor dentro de la capacidad de acceso nodal por criterio dinámico.
- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio dinámico, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada en el nudo.

SITUACIÓN NUDO:

- **CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA MGES:** Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para módulos de generación síncronos (MGES) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte. MGES puestos en servicio y con permiso de acceso ya otorgado pendientes de puesta en servicio.
- **CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA MPE CON AFECCIÓN WSCR:** Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para módulos de parque eléctrico (MPE) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte, y ubicados en nudos donde exista o esté planificada una transformación directa a la red de transporte. Correspondiente a MPE puestos en servicio y con permiso de acceso ya otorgado pendientes de puesta en servicio.
- **CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA MPE SIN AFECCIÓN WSCR:** Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para módulos de parque eléctrico (MPE) que incluyan compensadores síncronos con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución sin afección significativa sobre la red de transporte, y ubicados en nudos donde no exista o no esté planificada una transformación directa a la red de transporte. Correspondiente a MPE puestos en servicio y con permiso de acceso ya otorgado pendientes de puesta en servicio.
- **CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA MPE:** Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para módulos de parque eléctrico (MPE) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte, correspondiente a MPE puestos en servicio y con permiso de acceso ya otorgado pendientes de puesta en servicio.
- **CAPACIDAD DE ACCESO SOLICITADA EN CURSO Y PENDIENTE RESOLVER MGES:** Valor de capacidad de acceso solicitada en el nudo pendiente de resolver para módulos de generación síncronos (MGES) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte de MGES.
- **CAPACIDAD DE ACCESO SOLICITADA EN CURSO Y PENDIENTE RESOLVER MPE CON AFECCIÓN WSCR:** Valor de capacidad de acceso solicitada en el nudo para módulos de parque eléctrico (MPE) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte, y ubicados en nudos donde exista o esté planificada una transformación directa a la red de transporte.
- **CAPACIDAD DE ACCESO SOLICITADA EN CURSO Y PENDIENTE RESOLVER MPE SIN AFECCIÓN WSCR:** Valor de capacidad de acceso solicitada en el nudo para módulos de parque eléctrico (MPE) que incluyan compensadores síncronos con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución sin afección significativa sobre la red de transporte, y ubicados en nudos donde no exista o no esté planificada una transformación directa a la red de transporte.
- **CAPACIDAD DE ACCESO SOLICITADA EN CURSO Y PENDIENTE RESOLVER MPE:** Valor de capacidad de acceso solicitada en el nudo pendiente de resolver para módulos de parque eléctrico (MPE) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte de MPE.

CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE/NO DISPONIBLE PARA SOLICITUDES A LA RED DE TRANSPORTE Y ACEPTABILIDADES:

- CRITERIO LIMITANTE MGES: Indica el criterio o los criterios limitantes del valor de la capacidad de acceso disponible para MGES pudiendo corresponder a la capacidad estática nodal (“E_nudo”); la capacidad estática zonal (“E_zona”); la capacidad dinámica nodal (“D_nudo”) o la capacidad dinámica zonal (“D_zona”).
- CRITERIO LIMITANTE MPE: Indica el criterio o los criterios limitantes del valor de la capacidad de acceso disponible para MPE, pudiendo corresponder a la capacidad estática nodal (“E_nudo”); la capacidad estática zonal (“E_zona”); la capacidad dinámica nodal (“D_nudo”); la capacidad dinámica zonal (“D_zona”) ó la capacidad por criterio WSCR (“WSCR”).
- CAPACIDAD DE ACCESO NO DISPONIBLE PARA MGES [MW]: Valor de capacidad de acceso para MGES que, resultando de aplicar la totalidad de los criterios definidos en las ED, no está disponible para solicitudes de acceso y conexión de generación en la red de transporte o para solicitudes de aceptabilidad debido a alguno de los motivos indicados en la columna Motivo capacidad no disponible.
- CAPACIDAD DE ACCESO NO DISPONIBLE PARA MPE [MW]: Valor de capacidad de acceso para MPE que, resultando de aplicar la totalidad de los criterios definidos en las ED, no está disponible para solicitudes de acceso y conexión de generación en la red de transporte o para solicitudes de aceptabilidad debido a alguno de los motivos indicados en la columna Motivo capacidad no disponible.
- MOTIVO CAPACIDAD NO DISPONIBLE: Indica mediante categorías los motivos por los que la capacidad de acceso indicada en la columna anterior no está disponible para solicitudes de acceso y conexión de generación a la red de transporte o para solicitudes de aceptabilidad . Las categorías son:
 - Sin posible conex. Indica que en ese nudo no existe posibilidad de conexión por no existir posiciones de generación en la red de transporte ni posiciones de conexión a la red de distribución. No obstante, cuando en el nudo existan posiciones de consumo se entenderá que dicha capacidad sí está disponible para generación conectada en dicha posición de consumo.
 - Posible concurso. Cuando el nudo cumpla las condiciones para la celebración de un concurso de capacidad de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del RD 1183/2020, y así haya sido comunicado al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico mediante un informe mensual del Operador del Sistema, sin perjuicio de que todavía no se haya incluido el nudo en una resolución.
 - Concurso por resolución SEE. Cuando el nudo haya sido incluido en una resolución de la Secretaría de Estado de Energía indicando el interés en que se celebre un concurso de capacidad en ese nudo, o ya haya sido celebrado de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del RD 1183/2020.
 - Margen zonal reservado concurso/posible concurso. Cuando el nudo pertenece a una bolsa que contiene un nudo categorizado como "Posible concurso" o "Concurso por resolución SEE".
 - Nudo de Transición Justa. Los Nudos de Transición Justa (NTJ) son los recogidos en el listado del Anexo del RDL 23/2020, y estarán sujetos a otros mecanismos de otorgamiento de la capacidad de acceso.
 - Margen zonal reservado Nudo Transición Justa. Cuando un nudo pertenece a una bolsa que contiene un nudo categorizado como "Nudo Transición Justa".
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MGES RdT o MPE con compensador síncrono RdT [MW]: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de acceso y conexión de MGES o MPE con compensador síncrono y con conexión directa a la RdT. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios estático y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla. La existencia de un valor numérico corresponderá a la disponibilidad de capacidad en el momento de la publicación de las capacidades de acceso, mientras que la inexistencia de dicho valor numérico corresponderá a un valor de capacidad de acceso disponible nulo.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MPE RdT [MW]: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de acceso y conexión de MPE con conexión directa a la RdT. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios WSCR, estático y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla. La existencia de un valor numérico corresponderá a la disponibilidad de capacidad en el momento de la publicación de las capacidades de acceso, mientras que la inexistencia de dicho valor numérico corresponderá a un valor de capacidad de acceso disponible nulo.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MGES O MPE NO CONECTADO AL PRIMER NIVEL DE TRANSFORMACIÓN RdD [MW]: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de aceptabilidad de MGES conectados a la RdD o solicitudes de aceptabilidad de MPE no conectados al primer nivel de transformación de la RdD. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios estático y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla. La existencia de un valor numérico corresponderá a la disponibilidad de capacidad en el momento de la publicación de las capacidades de acceso, mientras que la inexistencia de dicho valor numérico corresponderá a un valor de capacidad de acceso disponible nulo.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MPE RdD [MW]: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de aceptabilidad de MPE conectados a la RdD. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios WSCR, estático y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla. La existencia de un valor numérico corresponderá a la disponibilidad de capacidad en el momento de la publicación de las capacidades de acceso, mientras que la inexistencia de dicho valor numérico corresponderá a un valor de capacidad de acceso disponible nulo.

CAPACIDAD DE ACCESO LIBERADA PARA SOLICITUDES DE AUTOCONSUMO SEGÚN LOS REALES DECRETOS-LEY 6/2022 Y 8/2023:

- CAPACIDAD DE ACCESO LIBERADA PARA MGES [MW]: Capacidad de acceso liberada en nudos de concurso para solicitudes de autoconsumo que incluyan MGES según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023.
- CAPACIDAD DE ACCESO LIBERADA PARA MPE [MW]: Capacidad de acceso liberada en nudos de concurso para solicitudes de autoconsumo que incluyan MPE según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023.
- CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA PARA MGES [MW]: Capacidad de acceso otorgada para MPE en régimen de autoconsumo según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023.
- CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA PARA MPE [MW]: Capacidad de acceso otorgada para MGES en régimen de autoconsumo según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MGES [MW]: Capacidad de acceso disponible para solicitudes de autoconsumo que incluyan MGES según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023. Se calcula como la capacidad de acceso liberada menos la otorgada.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MPE [MW]: Capacidad de acceso disponible para solicitudes de autoconsumo que incluyan MPE según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023. Se calcula como la capacidad de acceso liberada menos la otorgada.

MOTIVO DE RESERVA DE CAPACIDAD DE ACCESO EN EL NUDO:

Indica si la capacidad de acceso disponible en el nudo está reservada para concurso, posible concurso o NTJ.